



## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0385 2020

Tacna, 30 OCT 2020

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Ordenanza Municipal N° 006-2016 de fecha 28.Abr.2016, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional donde se establecen los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Tacna;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0026-19 de fecha 02.Ene.2019 se designó en el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tacna, al ING. VICTOR RICARDO CABRERA PINTO;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0074-19 de fecha 24.Ene.2019 se precisa que dicha designación se encuentra bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales;

Que, por razones operativas propias de la institución, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del ING. VICTOR RICARDO CABRERA PINTO en el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tacna;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849 y el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación del ING. VICTOR RICARDO CABRERA PINTO en el Cargo de Confianza de **Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres** de la **Municipalidad Provincial de Tacna**, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega de cargo con las formalidades que establece la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con la presente Resolución al interesado y demás unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

*Julio Daniel Medina Castro*  
Bach. Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO  
ALCALDE

Cc. Alcaldía  
GM  
GGRH  
Interesado  
Arch.  
JDMCJCHJ